Gobernación II Departamento San Pedro
Unidad Operativa de Contrataciones UOC
uocgobernacionsanpedro@hotmail.com
Telefono 0342 222039

Contrato N°46/17

Entre la Gobernación de San Pedro, domiciliada en Gral. Díaz Esq. Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por **Vicente Rodríguez Arevalos**, con Cédula de Identidad N° 1.287.501, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Moviment Traiding S.A,** domiciliada en Avda. Loma Campamento c/ Pirizal, ciudad de Coronel Oviedo República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Myriam Kathiana Villar, **Representante Legal,** con Cédula de Identidad N° 3.780.439, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN DIFERENTES DISTRITOS FONACIDE **LOTE 1 Y 2** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Construcción de empedrados en diferentes Distritos Fonacide

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes;

(a) El Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 520-30-3, 10-1, Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de Dos mil ochenta y cinco millones (Gs.2.085.000.000).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 334284.

MOVIMENT TRAIDING
Sociedad Anónima

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador Vicente Rodriguez
GOBERNADOR
II Dpto. San Pedro

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Oferta N° 04/2017, convocado por la Gobernación de San Pedro, según resolución N° 2462/17. La adjudicación fue realizada por Resolución N°5502/17

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Lote 1

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	82101502-004	LETRERO DE OBRA	Unidad	1	415.00	415.000
2	72131701-002	REPLANTEO Y MARCACION	M2	4.008	1.120	4.488.960
3	72131701-002	PREPARACION, LIMPIEZA Y DESBROCE	M2	4.008	1.120	4.488.960
4	72131701-002	PROVISION Y COLOCACION DE CORDON H: 40 cm; LONG; 50 cm; ESP; 8 cm. DOSAJE: 1:3:5	ML	1.022	14.300	14.614.600
5	72131701-002	CAPA (COLCHON) DE ARENA, ESPESOR PROMEDIO: 15 cm.	M2	4.008	21.500	86.172.000
6	72131701-002	PIEDRA BRUTA LIBRE DE DESCOMPOSICION	M2	4.008	49.000	196.392.000
7	72131701-002	COMPACTACION MECANICA CON PLANCHA VIBROCOMPACTADORA	M2	4.008	1.000	4.008.000
8	72131701-002	LIMPIEZA FINAL Y RETIRO DE ESCOMBROS	UN	4.008	1.000	4.008.000
9	72131701-002	MANO DE OBRA	M2	4.008	17.000	68.136.000
10	82101502-004	LETRERO DE OBRA	Unidad	1	470.000	470.000
11	72131701-002	REPLANTEO Y MARCACION	M2	6.424	893	5.736.632
12	72131701-002	PREPARACION, LIMPIEZA Y DESBROCE	M2	6.424	893	5.736.632
13	72131701-002	PROVISION Y COLOCACION DE CORDON H: 40 cm; LONG; 50 cm; ESP; 8 cm. DOSAJE: 1:3:5	ML	1.606	11.280	18.115.680
14	72131701-002	CAPA (COLCHON) DE ARENA, ESPESOR PROMEDIO: 15 cm.	M2	6.424	16.920	108.694.080
15	72131701-002	Construcción de empedrado	M2	6.424	43.500	279.444.000
16	72131701-002	COMPACTACION MECANICA CON PLANCHA VIBROCOMPACTADORA	M2	6.424	802	5.152.048
17	72131701-002	LIMPIEZA FINAL Y RETIRO DE ESCOMBROS	UN	6.424	799	5.132.776
18	72131701-002	MANO DE OBRA	M2	6.424	1.395	86.049.480
Total Lote 1						**897.254.848**

MOVIMENT TRADING
Sociedad Anónima

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador Rodríguez
GOBERNADOR
II Dpto. San Pedro

Lote 2

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	82101502-004	LETRERO DE OBRA	UN	1	470.000	470.000
2	72131701-002	REPLANTEO Y MARCACION	M2	8.504	893	7.594.072
3	72131701-002	PREPARACION, LIMPIEZA Y DESBROCE	M2	8.504	893	7.594.072
4	72131701-002	PROVISION Y COLOCACION DE CORDON H: 40 cm; LONG; 50 cm; ESP; 8 cm. DOSAJE: 1:3:5	ML	1.310	11.280	14.776.800
5	72131701-002	CAPA (COLCHON) DE ARENA, ESPESOR PROMEDIO: 15 cm.	M2	8.504	16.920	143.887.680
6	72131701-002	PIEDRA BRUTA LIBRE DE DESCOMPOSICION	M2	8.504	32.900	279.781.600
7	72131701-002	COMPACTACION MECANICA CON PLANCHA VIBROCOMPACTADORA	M2	8.504	802	6.820.208
8	72131701-002	LIMPIEZA FINAL Y RETIRO DE ESCOMBROS	UN	8.504	799	6.794.696
9	72131701-002	MANO DE OBRA	M2	8.504	13.395	113.911.080
10	82101502-004	LETRERO DE OBRA	UN	1	470.000	470.000
11	72131701-002	REPLANTEO Y MARCACION	M2	4.216	893	3.764.888
12	72131701-002	PREPARACION, LIMPIEZA Y DESBROCE	M2	4.216	893	3.764.888
13	72131701-002	PROVISION Y COLOCACION DE CORDON H: 40 cm; LONG; 50 cm; ESP; 8 cm. DOSAJE: 1:3:5	ML	1.050	11.280	11.844.000
14	72131701-002	CAPA (COLCHON) DE ARENA, ESPESOR PROMEDIO: 15 cm.	M2	4.216	16.920	71.334.720
15	72131701-002	PIEDRA BRUTA LIBRE DE DESCOMPOSICION	M2	4.216	32.900	138.706.400
16	72131701-002	COMPACTACION MECANICA CON PLANCHA VIBROCOMPACTADORA	M2	4.216	802	3.381.232
17	72131701-002	LIMPIEZA FINAL Y RETIRO DE ESCOMBROS	UN	4.216	802	3.381.232
18	72131701-002	MANO DE OBRA	M2	4.216	13.395	56.473.320
19	82101502-004	LETRERO DE OBRA	UN	1	470.000	470.000
20	72131701-002	REPLANTEO Y MARCACION	M2	4.216	893	3.764.888
21	72131701-002	PREPARACION, LIMPIEZA Y DESBROCE	M2	4.216	893	3.764.888
22	72131701-002	PROVISION Y COLOCACION DE CORDON H: 40 cm; LONG; 50 cm; ESP; 8 cm. DOSAJE: 1:3:5	ML	1.050	11.280	11.844.000
23	72131701-002	CAPA (COLCHON) DE ARENA, ESPESOR PROMEDIO: 15 cm.	M2	4.216	16.920	71.334.720
24	72131701-002	PIEDRA BRUTA LIBRE DE DESCOMPOSICION	M2	4.216	32.900	138.706.400
25	72131701-002	COMPACTACION MECANICA CON PLANCHA VIBROCOMPACTADORA	M2	4.216	802	3.381.232
26	72131701-002	LIMPIEZA FINAL Y RETIRO DE ESCOMBROS	UN	4.216	802	3.368.584
27	72131701-002	MANO DE OBRA	M2	4.216	13.395	56.473.320
		Total Lote 2				**1.167.858.920**

Total Lote 1 es de Gs. 897.254.848.- (Guaranies Ochocientos noventa y siete millones doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho).
Total Lote 2 es de Gs. 1.167.858.920.- (Guaranies Mil ciento sesenta y siete millones ochocientos cincuenta y ocho mil novecientos veinte).
Total Lote 1 y 2 son Gs.2.065.113.768.- (Guaranies Mil ciento sesenta y cinco millones ciento trece mil setecientos sesenta y ocho).

MOVIMENT TRADING
Sociedad Anónima

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gabriel Rodriguez
GOBERNADOR
II Dpto. San Pedro

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en los siguientes distritos: San Pedro de Ycuamandyyu, Nueva Germania Villa del Rosario, Itacurubi del Rosario y General Aquino,

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
Los pagos se realizaran dentro de los 10 días calendarios posterior a la presentación de factura y según disponibilidad de recursos de la institución, con las retenciones pertinentes estipuladas según Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas a través de la Dirección de Administración y Finanzas de la GSP

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
El contratista deberá presentar dentro de los 10 días calendarios posteriores a la firma del contrato una garantía de Fiel cumplimiento de contrato por el valor del 10 (diez) por ciento del monto total del contrato.
Realizada la aprobación del Presupuesto disponible se realizará el pago por el Anticipo, para lo cual el Contratista deberá presentar una Garantía de Anticipo por el 100% del valor del contrato.
Las mismas podrán ser:
a) Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o

b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
Construcción de empedrados en diferentes Distritos Fonacide

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

MOVIMENT TRADING
Sociedad Anónima

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernante Rodriguez
GOBERNADOR
II Dpto. San Pedro

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden *a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".*

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay a los 31 días del mes de octubre del año 2017.

MOVIMENT TRAIDING
Sociedad Anónima
Myryam Kathiana Villar
Representante Legal
Moviment Traiding S.A

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

Prof. Lic. Vicente Rodriguez Arevalos
Gobernador de San Pedro